

IB

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS



BOLETÍN

AÑO XII - NÚM. LXX

Depósito Legal: V. 3 - 1958

MARZO-ABRIL 1963

tancia de las bibliotecas públicas, subrayando la colaboración prestada por los señores presidente y vicepresidente de la Diputación, que han hecho posible este nuevo centro cultural. Intervino seguidamente don Bernardo de Lassala, presidente de la Diputación y del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas, quien manifestó la feliz elección de la conmemoración cervantina para inaugurar esta Biblioteca, que hace el número cincuenta y tres de las existentes ya en la provincia. Luego, los bibliotecarios premiados en 1963: don Antonio Cantos, de Llombay; don Joaquín Pérez, de Moncada, y don Guillermo Andreu, de Sagunto, recogieron el premio correspondiente de manos del Gobernador Civil. Por último, el señor Rueda, cerró el acto diciendo que constituía para él la máxima satisfacción presidir la inauguración de una biblioteca pública, afirmando que es el arma mejor en la lucha por la elevación del nivel cultural del pueblo.

VIZCAYA

INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE ERMUA

Aprovechando la estancia en Bilbao del ilustrísimo señor Director General de Archivos y Bibliotecas, se inauguró, el 18 de febrero, la Biblioteca Pública Municipal de Ermua, instalada en la planta baja de un edificio municipal, sito en lugar céntrico de la villa. Está amueblada con gusto moderno y dispone de veinticuatro plazas para adultos, ocho para niños, un rincón de revistas con un tresillo y un mueble revistero, además de una estantería de diez metros de longitud, en la que aparecía colocado por materias el lote fundacional procedente del Servicio Nacional de Lectura.

Acompañaba al señor Bordona el Director del Centro Coordinador, don Carlos González Echegaray. El Director General fue recibido por el alcalde de Ermua, señor Zubizarreta, y corporación municipal en pleno. Bendecida la biblioteca por el cura párroco, el alcalde pronunció unas palabras agradeciendo la presencia del señor Bordona y el apoyo del Estado y de la Diputación. Contestó el director general, quien se refirió a la importancia de las bibliotecas públicas municipales en el desarrollo cultural de los pueblos. Ambos oradores fueron muy aplaudidos. La nueva biblioteca llevará el nombre de cardenal Orbe y Larreátegui, hijo ilustre de Ermua.

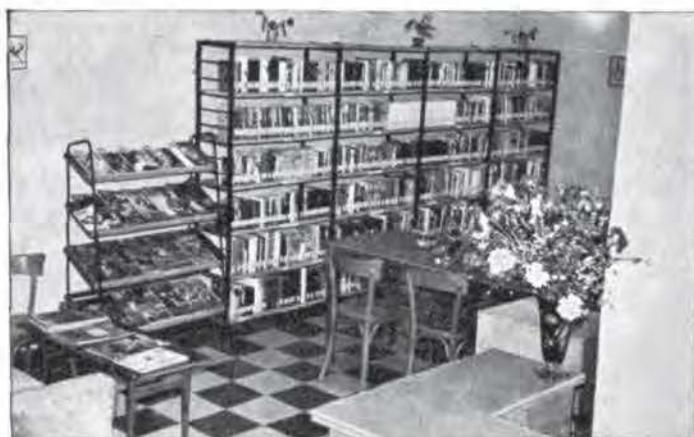


Un aspecto de la espaciosa y bella Biblioteca de Ermua

ZAMORA

INAUGURACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

El día 22 de abril fue inaugurada, por el Gobernador Civil y el presidente de la Diputación, la Biblioteca Pública Municipal de Santa Cristina de la Polvorosa, acto al que asistieron autoridades provinciales y locales, en presencia de las cuales el cura párroco bendijo el nuevo centro, que ha sido instalado en un edificio anejo a la Casa Consistorial. Seguidamente, hizo uso de la palabra, el alcalde de Santa Cristina, don Francisco Fidalgo, para agradecer la creación de la biblioteca y la presencia de las autoridades de la provincia en el acto. Después, doña Ursicina Martínez, directora del Centro Coordinador, puso de relieve la satisfacción que sentía con esta inauguración y manifestó la importancia cultural de la biblioteca. Por último, el Gobernador Civil, don Luis Ameijide, expuso, con frases emocionadas, el interés con que ha llevado a cabo la tramitación para crear este nuevo centro bibliotecario y destacó el valor que encierra.



Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)



Otro aspecto de esta Biblioteca

LEGISLACIÓN

ÍNDICE LEGISLATIVO

- 1.—31 de diciembre de 1962, 26 de febrero, 10 y 21 de abril de 1963.—BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. — Creando las que se citan.
- 2.—26 de enero de 1963.—TARJETAS DE LECTOR.—Dictando nuevas disposiciones sobre tarjetas de lector e investigador.
- 3.—26 de febrero de 1963.—NOMBRAMIENTO.—De Director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid.
- 4.—26 de febrero de 1963.—MUSEOS.—Disponiendo que el personal técnico que presta sus servicios en los mismos pase a depender de la Dirección General de Bellas Artes.
- 5.—30 de marzo de 1963.—FIESTA DEL LIBRO.—Convocando un concurso periodístico.
- 6.—10 de abril de 1963.—FRAY LUIS DE LEÓN.—Nombrando el Jurado calificador del Concurso.

BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en Ermua (Vizcaya), y se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la misma.

(B. O. del Estado de 3 de abril de 1963.)

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), y se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la misma.

(B. O. del Estado de 3 de abril de 1963.)

ORDEN de 26 de febrero de 1963 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en Buñol (Valencia), y se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la misma.

(B. O. del Estado de 4 de abril de 1963.)

ORDEN de 10 de abril de 1963 creando una Biblioteca Pública Municipal en Buitrago de Lozoya (Madrid), y se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la misma.

ORDEN de 27 de abril de 1963 creando una Biblioteca Pública Municipal en Villamueva de Castejón (Valencia), y se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la misma.

(B. O. del Estado de 10 de mayo de 1963.)

TARJETAS DE LECTOR

ORDEN de 26 de enero de 1963, dictando nuevas disposiciones sobre tarjetas de lector e investigador.

A fin de facilitar a los estudiosos sus trabajos en Archivos y Bibliotecas dependientes de la Dirección General del mismo nombre, ESTE MINISTERIO ha tenido a bien disponer lo siguiente: 1.º A partir del día 1 de febrero próximo, la Biblioteca Nacional podrá expedir dos clases de tarjetas: la tarjeta de lector, con arreglo a las normas, requisitos y tasas establecidas en la O. M. de 1 de febrero de 1960, y la tarjeta de investigador, con validez de un año o un semestre, según los casos, de acuerdo con lo establecido en las normas contenidas en la citada Orden, y el abono de las tasas correspondientes. 2.º Los poseedores de tarjeta de lector tendrán derecho a canjearla por la de investigador, a cuyo efecto deberán formular ante la Dirección de la Biblioteca Nacional la oportuna petición de canje, con manifestación expresa de reunir los requisitos exigidos para la obtención de la tarjeta de investigador. 3.º La posesión de la citada tarjeta de investigador lleva inherente el derecho de su titular al acceso de todas las salas de estudio o lectura de la Biblioteca Nacional y especialmente a la sala de Investigadores. 4.º La antedicha tarjeta de investigador tendrá validez para todas las Bibliotecas y Archivos dependientes de este Ministerio que estén servidos por personal de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos. 5.º Las actuales tarjetas de investigador, expedidas por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, para la consulta de fondos de Archivos a cargo del mencionado personal Faculta-